



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

NOMBRE DEL FORMATO

NOTIFICACION POR AVISO

VIGENCIA
12-Ago-16

VERSIÓN
01

CODIGO
GF-F-074

CONSECUTIVO

CONCEPTO	ACTO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL		
CONSECUTIVO	RESOLUCIÓN 158 DE 2023	FECHA OFICIO	20/06/2023
PROCESO	No. 2018-00109 (11765)		

RAZON SOCIAL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO	NIT	891280000
REPRESENTANTE LEGAL	GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA		
DIRECCIÓN	CIUDAD	CODIGO POSTAL	
Carrera 28 A No. 16-05 San Andrés	Pasto	520001	


ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO


En atención a que mediante Oficio No.1002/0900-2023 de fecha 02/06/2023 se procedió a remitir citación de notificación requiriendo su comparecencia a este Despacho, con el fin de proceder a notificarle personalmente la **Resolución No. 158 del 10 de mayo de 2023**. "Por medio de la cual se da cumplimiento al pago de las costas procesales ordenado en las sentencias judiciales proferidas por el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Pasto y por el Tribunal Administrativo de Nariño, dentro del proceso de Repetición No. **2018-00077 (10622)**, interpuesta por el municipio de Pasto en contra de Norma Rocío Chingual Vargas, María Alejandra Pantoja Rodríguez, Ricardo Jurado Calvache, Segundo Abelardo Regalado Soteldo y Álvaro Isaías Arteaga Ramírez, que surtido el trámite de notificación personal se procede a notificar por medio de aviso remitido a la dirección, al número de fax y al correo electrónico que figuran en el expediente, a las siguientes personas: Norma Rocío Chingual Vargas identificada con C.C. 30.715.426, correo electrónico normarociochv@hotmail.com, Álvaro Isaías Arteaga Ramírez identificado con C.C. 12.988.157, correo electrónico alvaroarteaguaramirez@gmail.com, Segundo Abelardo Regalado Sotelo identificado con C.C.12.955.818, correo electrónico biotopoa@hotmail.com.

De igual manera se procede a publicar el presente aviso en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se entrega una copia gratuita de la **Resolución 158 del 10 de mayo de 2023**, expedida por el Alcalde Municipal de Pasto en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, sobre el acto administrativo no proceden recursos por tratarse de un acto de ejecución de conformidad con lo previsto en el artículo 2.8.6.4.2 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1342 de 2016.

Atentamente,


FRANCO JESÚS DÁVILA SALAZAR.
 Secretario Ejecutivo OAJD.


 Proyectó: Franco Jesús Dávila Salazar.
 Secretario Ejecutivo OAJD.